

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37303** TOLEDO

Doña María Jesús Gracia Guerrero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 493/2014 y NIG n.º 45168 41 1 2014 0018485, se ha dictado en fecha 21/10/2014 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Miguel Ángel Peña Lucas, con D.N.I. n.º 51.331.318-X, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Toledo, calle Luis Tristán, n.º 1.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la entidad Técnicos Concursales, S.C., con domicilio postal en Toledo, Calle Méjico, n.º 6, y dirección electrónica señalada [admon.penalucas@tecnicosconcursoales.es](mailto:admon.penalucas@tecnicosconcursoales.es) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 21 de octubre de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140053157-1